

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
Secretaría Municipal



PROVIDENCIA, 19 JUN. 2009

EX.Nº 1306 / VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº 2245 de 29 de Noviembre de 1996, se aprobó el **CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS O RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**, celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la sociedad KDM S.A., por escritura pública de fecha 9 de Septiembre de 1996 otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo.-

2.- El Memorandum Nº9.433 de 5 de Mayo de 2009, del Director de Aseo, Ornato y Mantención.

3.- El Acuerdo Nº130 adoptado en Sesión Ordinaria Nº25 de 10 de Junio de 2009, del Concejo Municipal.



DECRETO:

1.- Renuéyase a contar del 1 de Agosto de 2011 y por el período de 16 años el "**CONTRATO PARA EL TRATAMIENTO INTERMEDIO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS O RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**", celebrado entre la I. MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la sociedad KDM S.A., RUT. Nº **96.754.450-7**, por escritura pública de fecha 9 de Septiembre de 1996 otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren Cornejo, en las mismas condiciones establecidas en dicho contrato.

2.- La empresa contratista deberá renovar la garantía del fiel cumplimiento del contrato en los mismos términos del contrato original.-

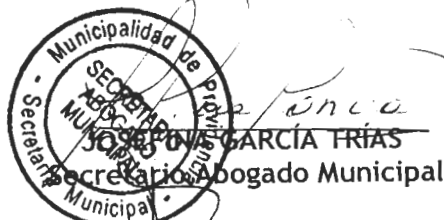
3.- La Dirección Jurídica perfeccionará la modificación del contrato que correspondiere resguardando convenientemente el interés municipal.-

4.- El presente Decreto será notificado a la empresa contratista por la Dirección de Aseo, Ornato y Mantención en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones vigente.-

5.- El gasto se imputará a la

Cuenta:020.002
Subprograma:02
Centro Resultado:13.03.00


Anótese, comuníquese y archívese.



JGT/MRMQ/java

Distribución:

Interesado
Dirección de Aseo, Ornato y Mantención
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección Jurídica
Decreto en Trámite Nº 1666-1


ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO
Alcalde (S)